



DECRETO N° 289 /

LAJA, Enero 31 de 2011

VISTOS:

- 1.-Orden de Pedido N° 01 de fecha 31-01-2011, del Departamento de Administración y Finanzas, con Listado de mercaderías consideradas en Canasta.
- 2.-Sesión de Concejo N° 47 de fecha 01-12-2010 acuerdo N° 170
- 3.-D.A. N° 3682 de fecha 01-12-2010 que aprueba el Presupuesto Municipal 2011
- 4.-Disponibilidad presupuestaria año 2011
- 5.-Ley N° 19.754 de fecha 21 de septiembre de 2002, que autoriza a las municipalidades para otorgar prestaciones de Bienestar a sus funcionarios;
- 6.-Reglamento de Gastos del Servicio de Bienestar año 2007
- 7.-Reglamento de Adquisiciones N° 01 de fecha 10-11-2005
- 8.-Reglamento de la ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y prestación de Servicios
- 9.-Las facultades que me confiere la Ley 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus Modificaciones

CONSIDERANDO:

La necesidad de adquirir 83 Canastas Familiares confeccionadas, para integrantes del Comité de Bienestar Municipal.

RESUELVO:

- 1.-**APRUEBENSE:** las bases del llamado "Adquisición de 83 Canastas Familiares confeccionadas", para integrantes del Comité de Bienestar Municipal.
- 2.-**PROCÉDASE:** a realizar el llamado por la modalidad de Licitación Pública a través del Portal www.MercadoPúblico.cl.
- 3.-**IMPUTESE:** el gasto que origina el presente decreto a la cuenta del Comité de Bienestar Municipal, presupuesto año 2011.
- 4.-**REMITANSE,** los antecedentes del proceso de dicha adquisición a la Unidad de Administración Municipal.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



JAQUELINA GONZALEZ DIAZ
SECRETARIA MUNICIPAL



MIGUEL GAJARDO VILCHES
ALCALDE

(S)

MGV/SPA/spa
DISTRIBUCION:/

- Unidad de Adquisiciones
- Depto. Administración y Finanzas
- Control Interno
- Archivo SSMM/